

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	STELLA DEL SOCORRO MONTOYA HENAO CC 43.067.679
EJECUTADO	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN NIT 890307400-1
RAD. NRO.	05001 31 05 001 2018 00672 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, respuesta a los oficios enviados a las entidades Bancarias: BBVA y BANCO OCCIDENTE archivos N° 05-06.

En respuesta al oficio N° 1715 el Banco BBVA informa que, procedieron con el embargo de las sumas depositadas a nombre del ejecutado Universidad San Buenaventura por valor de **\$1.891.336**, en el mismo sentido informa el Banco Davivienda que se registró el embargo sobre los productos de la Universidad San Buenaventura por valor de **\$3.480.000** - archivos N° 07-08-.

Así las cosas, como el dinero embargado, cubre la obligación que se cobra ejecutivamente, el Juzgado **limitará la medida**, de conformidad al artículo 600 del C.G.P, ordenará la reducción de embargo, disponiendo librar oficio a las demás entidades bancarias, esto es BANCO DE BOGOTÁ y BANCO PICHINCHA, informando el desembargo de las cuentas indicada en el mandamiento de pago.

Finalmente, se **REQUIERE** a la parte ejecutante, realice la notificación al ejecutado de conformidad al artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, al buzón electrónicos de la Ejecutada, la cual se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes, al envío del mensaje, y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepciones acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

NOTIFÍQUESE
MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58d5615c4354886a0a4371420b695aecbb26158480352f6f450b5021809d35f1**

Documento generado en 22/11/2023 02:28:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>